



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Aceptase la donación efectuada por la CAMARA DE SENADORES, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5000) los que serán destinados a la realización de “Clases de apoyo escolar” y la contratación directa de personal.

ARTÍCULO 2º: Autorícese la ampliación de la Partida Presupuestaria: “Clases de Apoyo Escolar”.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante procedimientos excepcionales de compra directa. Se adjunta recibo oficial n° 809339 con ingreso del monto mencionado con fecha de ingreso en caja el 16/11/18.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4781 Sala de Sesiones, 05 de Diciembre de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

“En el 160 aniversario de su fundación”